

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR
- CSB**

Nit. 806.000.327-7

EGRESO No 1472

Vigencia 2025

Estado Vigente

Beneficiario FUNDACIÓN COLOMBIA BIOSOSTENIBLE - COBIOS	ID. Beneficiario 900281734-7	Fecha Egreso 2025/12/23
Clase Egreso No Aplica	No. Orden 1120	Vig. Orden 2025
Objeto Egreso PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA CORPORACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PROYECTO, 10 CONTRIBUCIÓN AMBIENTAL, A LA GESTIÓN INTEGRADA DEL MERCURIO EN LA MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑAS ES ESCALA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CSB VIGENCIA 2025. SALDO TOTAL DEL CONTRATO, FACTURA ELECTRONICA NRO. FV95.		
TOTAL EGRESO		24,000,000.00

CUENTAS BANCARIAS				
Nro. Cuenta	Nombre Cuenta	Forma de Pago	Valor	Nro. Cheque
4844565891-0	TASA RETRIBUTIVA	Transferencia	24,000,000.00	No Aplica

CUENTAS CONTABLES			
Cod. Cuenta	Concepto	Debitos	Creditos
11100503	Bancolombia 4844-565891-0 Tasa Retributiva	0.00	24,000,000.00
240101	Bienes y servicios	24,000,000.00	0.00
TOTALES		24,000,000.00	24,000,000.00

ORDENES DE PAGO				
Vig.	Nro. Orden	Descripción	Valor Total Pagado	Valor Neto Pagado
2025	1120	Prestación De Servicio De Apoyo A La Corporación En La Ejecución De Las Metas Del Proyecto, 10 Contribución Ambiental, A La Gestión Integrada Del Mercurio En La Minería Artesanal Y De Pequeñas Es Escala En La Jurisdicción De La Csb Vigencia 2025, Saldo Total Del Contrato, Factura Electronica Nro. Fv95.	25,000,000.00	24,000,000.00
TOTAL				24,000,000.00

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN DE PAGO No. 1120			
Descripción	Valor Base	Porc	Valor Liquidación
RETEFUENTE POR SERVICIO 4%	25,000,000.00	4.0000 %	-1,000,000.00
		TOTAL	-1,000,000.00


Lizeth Hernández Guerra
Pagador


Beneficiario



NIT: 890.903.938-8

Empresa: CORP. AUTON REGION

NIT: 806000327

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: CPS114-COBIOS-MINERI

Secuencia: F

Número de cuenta a debitar: 48445658910

Fecha: 23-12-2025

Fecha de Generación: 23-12-2025

Fecha de envío del pago: 23-12-2025

Hora: 11:38:51

Fecha para Procesar el pago: 23-12-2025

Impreso por: L1052966425

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$24,000,000.00	Valor Registros Procesados: \$24,000,000.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
48400001733	Ahorros	900281734	FUNDACION COBIOS	24,000,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	23-12-2025



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE
BOLIVAR - CSB**

Nít. 806.000.327-7

ORDEN DE PAGO No 1120

Vigencia 2025

Estado Causada

Beneficiario

FUNDACIÓN COLOMBIA BIOSOSTENIBLE - COBIOS

ID. Beneficiario

900281734-7

Fecha O.P.

2025/12/22

Tipo Orden

CONTRATO DE SERVICIOS

No. R.P.C.

2025: 723

Fecha Causación

2025/12/22

Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA CORPORACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PROYECTO, 10 CONTRIBUCIÓN AMBIENTAL, A LA GESTIÓN INTEGRADA DEL MERCURIO EN LA MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑAS ESCALAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CSB VIGENCIA 2025. SALDO TOTAL DEL CONTRATO, FACTURA ELECTRONICA NRO. FV95.

Dependencia

SUBDIRECCION DE
GESTION AMBIENTAL

TOTAL NETO ORDEN \$

24,000,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL

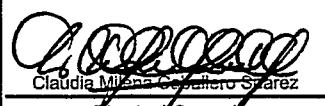
Vig.	Unl.	Rubro Presupuestal Gasto	Recurso	Descripción	Valor
2025	3239 - 23931		- 20	Determinar Las Características Técnico-Legales Del Proceso De Las Actividades Mineras Artesanal Y De Pequeña Escala	16,500,000.00
2025	3239 - 23932		- 20	Divulgar A La Comunidad En General Sobre Los Impactos De Mercurio En El Ambiente	8,500,000.00
TOTAL ORDEN DE PAGO					\$ 25,000,000.00

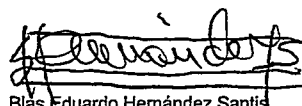
LIQUIDACION ORDEN

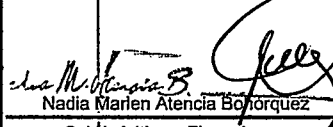
Descripción	Val / %	Vir. Base	Vir. Liquidación
RETEFUENTE POR SERVICIO 4%	4.0000 %	25,000,000.00	-1,000,000.00
TOTAL LIQUIDACION		\$	1,000,000.00

AFECTACION CONTABLE

Cuenta	Nombre	Debito	Credito
240101	Bienes y servicios	0.00	24,000,000.00
243605	Servicios	0.00	1,000,000.00
5508010102	Administración y Control Recursos Naturales Recursos Propios	25,000,000.00	0.00
TOTAL AFECTACION CONTABLE		25,000,000.00	25,000,000.00


Claudia Milena Castellero Suárez
Directora General


Blas Eduardo Hernández Santis
Contador


Nadia Marlen Atencia Bonorquez
Subd. Activa y Financiera



FUNDACIÓN COLOMBIA BIOSOSTENIBLE
NIT 900.281.734
Calle 16 N° 12 - 82
Tel: (035) 3108336357
Magangué - Colombia
alderangel@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. FV 95

Señores

NIT

Dirección

Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB

806.000.327-7

Teléfono

(035) 6888339

Ciudad

Magangué - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación

28/11/2025, 06:13

Expedición

28/11/2025, 06:14

Vencimiento

28/11/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA CORPORACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PROYECTO, 10 CONTRIBUCIÓN AMBIENTAL, A LA GESTIÓN INTEGRADA DEL MERCURIO EN LA MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑAS ES ESCALA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CSB VIGENCIA 2025.	1.00	25,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Veinticinco millones de pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia

\$

25,000,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764068822548 aprobado en 20240411 prefijo FV desde el número 81 al 100 Vigencia: 12 Meses

- Actividad Económica 3499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa

CUFE: 157d5c8a24dd7a4e72c358fd8b1c56a798197d12713fbeb5ec7af3167e46ebcc692au6a5cbe9456abb36efc0df5b3be

Firma y sello del Proveedor tecnológico: Sigo SAG - NIT 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica ver en el XML



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Ambiente



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 - 7

SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	CPS-CSB-114-2025	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 DE NOVIEMBRE DE 2025	
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – C.S.B.	
NIT	806.000.327 – 7	
CONTRATISTA	FUNDACION COLOMBIA BIOSOSTENIBLE - FUNDACION COBIOS, identificada con NIT No. 900281734-7	
Representante Legal	VICTOR ANDRES ANGEL MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.867.702 de Magangué-Bolívar	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA CORPORACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PROYECTO, 10 CONTRIBUCIÓN AMBIENTAL, A LA GESTIÓN INTEGRADA DEL MERCURIO EN LA MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑAS ES ESCALA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CSB VIGENCIA 2025.	
VALOR	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000), amparado mediante CDP No. 211 del 16 de junio de 2025. IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar.	
DURACION	DOS (02) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.	

En la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar C.S.B, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron el Subdirector de Gestión Ambiental de la CSB el señor **ROVIRO MENCO MENCO**, en su calidad de supervisor y **VICTOR ANDRES ANGEL MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.867.702, representante legal de **FUNDACION COLOMBIA BIOSOSTENIBLE - FUNDACION COBIOS**, identificada con NIT No. 900281734-7, en calidad de contratista, con el fin de iniciar la ejecución del Contrato **CPS-CSB-114-2025** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA CORPORACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PROYECTO, 10 CONTRIBUCIÓN AMBIENTAL, A LA GESTIÓN INTEGRADA DEL MERCURIO EN LA MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑAS ES ESCALA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CSB VIGENCIA 2025**, en la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB NIT. 806.000.327- 7**

Lo anterior para iniciar a partir de la firma de la presente Acta, lo anterior en virtud de la verificación de los requisitos correspondientes de legalización del contrato así:



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Ambiente



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB
NIT. 806.000.327 - 7
SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL

- Fecha de inicio: Diez (10) días del mes de noviembre de 2025.
- Registro Presupuestal: 723 del 10 de noviembre de 2025.

ROVIRO Menco Menco
Subdirección Gestión Ambiental
Supervisor

VICTOR ANDRES ANGEL MENDEZ
Rep. Legal **FUNDACIÓN COBIOS**
Contratista



Ambiente



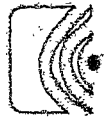
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB
NIT. 806.000.327 - 7

FORMATO DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

CONTRATO No.	CPS-CSB-114-2025	
FECHA SUSCRIPCIÓN:	10 DE NOVIEMBRE DE 2025	
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - C.S.B.	
NIT CONTRATANTE:	806.000.327-7	
CONTRATISTA:	FUNDACION COLOMBIA BIOSOSTENIBLE -	FUNDACION COBIOS
IDENTIFICACIÓN:	900281734-7	
REPRESENTANTE LEGAL:	VICTOR ANDRES ANGEL MENDEZ C.C. No 8.867.702, de Magangué - Bolívar	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA CORPORACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PROYECTO, 10 CONTRIBUCIÓN AMBIENTAL, A LA GESTIÓN INTEGRADA DEL MERCURIO EN LA MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑAS ES ESCALA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CSB VIGENCIA 2025.	
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)	
PLAZO:	DOS (02) MESES	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PAGO

MODO DE PAGO	FUENTE	VALOR CONTRATO	VALOR PARA PAGAR	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
Pago Total	Recurso Propios	\$25.000.000	\$25.000.000	\$0,00	\$0,00



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Ambiente



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB
NIT. 806.000.327 – 7

Para constancia de todo lo anteriormente pactado, las partes intervinientes en este acto firman el presente documento, en el Municipio de Magangué, Departamento de Bolívar a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025.

Firmas de Asistentes

ROVIRO MENCO MENCO
Subdirección Gestión Ambiental
Supervisor

VICTOR ANDRÉS ÁNGEL MENDEZ
Representante Legal – Fundación Cobios
Contratista

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327-7

Dirección General

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 693

del 19 de diciembre de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN PAGO PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-CSB-114-2025 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR - CSB Y FUNDACION COLOMBIA BIOSOSTENIBLE - FUNDACION COBIOS, IDENTIFICADA CON NIT NO. 900281734-7.

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB), en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Artículo 355 de la Constitución Política, Decreto 92 de 2017 y Artículo 96 de la Ley 489,

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar C.S.B., suscribió **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-CSB-114-2025 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025**, cuyo objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA CORPORACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PROYECTO, 10 CONTRIBUCIÓN AMBIENTAL, A LA GESTIÓN INTEGRADA DEL MERCURIO EN LA MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑAS ES ESCALA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CSB VIGENCIA 2025**, con la **FUNDACION COLOMBIA BIOSOSTENIBLE - FUNDACION COBIOS**, identificada con el NIT No. **900281734-7**, representada legalmente por **VICTOR ANDRES ANGEL MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.867.702**.
2. Que el valor previsto para el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-CSB-114-2025 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025**, es la suma de **VEINTICINCO MILLONES PESOS (\$25.000.000)**, incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 211 del 16 de junio de 2025 y registro presupuestal No. 723 del 10 de noviembre de 2025, expedida por el jefe de presupuesto de la CSB.
3. Que en cumplimiento de la **CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato de Prestación de Servicios se ha estimado en la suma de **VEINTICINCO MILLONES PESOS (\$25.000.000)**, amparado mediante CDP No. 211 del 16 de junio de 2025, IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar., de conformidad con la propuesta Económica presentada.
4. Que, Mediante formato de aprobación de pagos, **VICTOR ANDRES ANGEL MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.867.702**, representante legal de la **FUNDACION COLOMBIA BIOSOSTENIBLE - FUNDACION COBIOS**, identificada con el NIT No. **900281734-7** y el Dr. **ROVIRO MENDO MENDO**, Subdirector de Gestión Ambiental, en calidad de Supervisor del Contrato suscribieron y aprobaron el pago valor total del contrato, cuyo monto corresponde al valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)**.
5. Que, de conformidad, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 211 del 16 de junio de 2025 y registro presupuestal No. 723 del 10 de noviembre de 2025, existen los recursos disponibles para el pago señalado en los acápite anteriores.
6. Que, de conformidad a lo antes expuesto, la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB.

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer y Ordenar a favor de la **FUNDACION COLOMBIA BIOSOSTENIBLE - FUNDACION COBIOS**, identificada con el NIT No. **900281734-7**, representada legalmente por **VICTOR ANDRES ANGEL MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.867.702**, el pago por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)**, correspondiente al 100% del valor total del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-CSB-114-2025 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE**



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Ambiente



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 -7

Dirección General

2025, cuyo objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA CORPORACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PROYECTO, 10 CONTRIBUCIÓN AMBIENTAL, A LA GESTIÓN INTEGRADA DEL MERCURIO EN LA MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑAS ES ESCALA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CSB VIGENCIA 2025.**

SEGUNDO: Ordénese a la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA –CSB**, realizar el pago de la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000)**, a favor de la **FUNDACION COLOMBIA BIOSOSTENIBLE – FUNDACION COBIOS**, identificada con el NIT No. **900281734-7**, representada legalmente por **VICTOR ANDRES ANGEL MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.867.702**.

PARAGRAFO: El pago se efectuará con cargo al Disponibilidad Presupuestal No. 211 del 16 de junio de 2025 y registro presupuestal No. 723 del 10 de noviembre de 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Magangué Bolívar, en la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año Dos mil Veinticinco (2025).

CLAUDIA MILENA CABALLERO SUAREZ
Directora General CSB

Proyectó: Carlos Baquero - Asesor Jurídico.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 - 7

Dirección General

2025, cuyo objeto PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA CORPORACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PROYECTO, 10 CONTRIBUCIÓN AMBIENTAL, A LA GESTIÓN INTEGRADA DEL MERCURIO EN LA MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑAS ES ESCALA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CSB VIGENCIA 2025.

SEGUNDO: Ordénese a la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CSB**, realizar el pago de la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000)**, a favor de la **FUNDACION COLOMBIA BIOSOSTENIBLE - FUNDACION COBIOS**, identificada con el NIT No. **900281734-7**, representada legalmente por **VICTOR ANDRES ANGEL MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.867.702**.

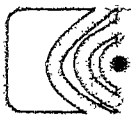
PARAGRAFO: El pago se efectuará con cargo al Disponibilidad Presupuestal No. 211 del 16 de junio de 2025 y registro presupuestal No. 723 del 10 de noviembre de 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Magangué Bolívar, en la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año Dos mil Veinticinco (2025).


CLAUDIA MILENA CABALLERO SUAREZ
Directora General CSB

Proyectó: Carlos Baquero - Asesor Jurídico. 



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Ambiente



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 - 7

Dirección General

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 693
del 19 de diciembre de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN PAGO PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-CSB-114-2025 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR – CSB Y FUNDACION COLOMBIA BIOSOSTENIBLE - FUNDACION COBIOS, IDENTIFICADA CON NIT NO. 900281734-7.

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB), en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Artículo 355 de la Constitución Política, Decreto 92 de 2017 y Artículo 96 de la Ley 489,

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar C.S.B., suscribió **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-CSB-114-2025 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025**, cuyo objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA CORPORACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PROYECTO, 10 CONTRIBUCIÓN AMBIENTAL, A LA GESTIÓN INTEGRADA DEL MERCURIO EN LA MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑAS ES ESCALA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CSB VIGENCIA 2025**, con la **FUNDACION COLOMBIA BIOSOSTENIBLE - FUNDACION COBIOS**, identificada con el NIT No. **900281734-7**, representada legalmente por **VICTOR ANDRES ANGEL MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.867.702**.

2. Que el valor previsto para el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-CSB-114-2025 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025**, es la suma de **VEINTICINCO MILLONES PESOS (\$25.000.000)**, incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 211 del 16 de junio de 2025 y registro presupuestal No. 723 del 10 de noviembre de 2025, expedida por el jefe de presupuesto de la CSB.

3. Que en cumplimiento de la **CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del contrato de Prestación de Servicios se ha estimado en la suma de **VEINTICINCO MILLONES PESOS (\$25.000.000)**, amparado mediante CDP No. 211 del 16 de junio de 2025, IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar., de conformidad con la propuesta Económica presentada.

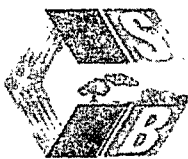
4. Que, Mediante formato de aprobación de pagos, **VICTOR ANDRES ANGEL MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.867.702**, representante legal de la **FUNDACION COLOMBIA BIOSOSTENIBLE - FUNDACION COBIOS**, identificada con el NIT No. **900281734-7** y el Dr. **ROVIRO MENDO MENDO**, Subdirector de Gestión Ambiental, en calidad de Supervisor del Contrato suscribieron y aprobaron el pago valor total del contrato, cuyo monto corresponde al valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)**.

5. Que, de conformidad, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 211 del 16 de junio de 2025 y registro presupuestal No. 723 del 10 de noviembre de 2025, existen los recursos disponibles para el pago señalado en los acápites anteriores.

6. Que, de conformidad a lo antes expuesto, la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB.

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer y Ordenar a favor de la **FUNDACION COLOMBIA BIOSOSTENIBLE - FUNDACION COBIOS**, identificada con el NIT No. **900281734-7**, representada legalmente por **VICTOR ANDRES ANGEL MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.867.702**, el pago por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)**, correspondiente al 100% del valor total del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-CSB-114-2025 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE**



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR
- CSB

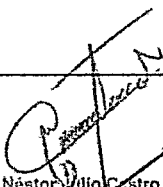
Nit. 806.000.327-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No 723
Vigencia 2025
Estado Registrado

Beneficiario	ID. Beneficiario	Fecha R.P.C.
FUNDACIÓN COLOMBIA BIOSOSTENIBLE - COBIOS	900281734-7	2025/11/10
Tipo Compromiso	C.D.P.	Fecha Vencimiento
Contrato de prestación de servicio	2025: 211	2025/12/31
Documento	Fec. Doc.	No. Documento
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	2025/11/07	CPS-CSB-114-2025
Plazo de Ejecucion	Dependencia	
0 Días 2 Meses 0 Años	SUBDIRECCION DE	
Objeto	GESTION AMBIENTAL	
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA CORPORACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PROYECTO, 10 CONTRIBUCIÓN AMBIENTAL, A LA GESTIÓN INTEGRADA DEL MERCURIO EN LA MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑAS ES ESCALA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CSB VIGENCIA 2025.		

C.D.P.		Rubro Presupuestal		Recurso		Descripcion	Valor	
Vig.	Nro.	Vig.	Unl.	Gasto				
PROGRAMA VII. DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO SOSTENIBLE								
2025	211	2025	3239	- 2 3 9 3 1	-	20	Determinar Las Caracteristicas Técnico-Legales Del Proceso De Las Actividades Mineras Artesanal Y De Pequeña Escala	16,500,000.00
2025	211	2025	3239	- 2 3 9 3 2	-	20	Divulgar A La Comunidad En General Sobre Los Impactos Del Mercurio En El Ambiente	8,500,000.00
TOTAL COMPROMISO							\$	25,000,000.00

PROGRAMACION DE PAGOS	
MES	VALOR
Diciembre	25,000,000.00


Néstor Julio Castro Polo
Profesional Especializado - Jefe de Presupuesto

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	900281734-7	FUNDACION COLOMBIA BIOSOSTENIBLE	CALLE 16 NRO 12-82 PISO 2	3106388486	lobke@gmail.com				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO				
INICA	B = menos de 200 c.			BOLIVAR	MAGANGUE	SI			

DATOS DE LA PLANILLA									
PLANILLA ASOCIADA	FRENTE ALAS ESCUELA (MAGANGUE)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (MM/AAAA)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS		CANTIDAD		
					1		0		
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			TOTAL A PAGAR					
2008-01	2005-12	E		82559382		\$348.300			

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
ESSCOT	EPS-S Mutual Ser	89000394-7	57.000	0	0	0	0	0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSION														
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados		
230301	Parent	800224809-8	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1		

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Realizado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SUPA	890303700-5	7.500				7.500	0	0	7.500			75	7.500	1

TOTALES CALAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF08	Com. Fier Carage	89048010-1	57.000	0	0	57.000	1

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
SENA			
0	0	0	0
ICBF			
0	0	0	0
ESAP			
MEN			

TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, RFP y Mora	Total a Pagar	
Salud	1	57.000	57.000	
Pensión	1	227.800	227.800	
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500	
CCF	1	57.000	57.000	
ESAP	0	0	0	
ICBF	0	0	0	
MEN	0	0	0	
SENA	0	0	0	
TOTALES	4	348.300	348.300	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (COMERCIAL)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (QUINESIANO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
TERMINO SALUD					TOTAL A PAGAR	
2008-01	2025-12	E		92559392	\$349,300	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (COMERCIAL)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (QUINESIANO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
TERMINO SALUD					TOTAL A PAGAR	
2008-01	2025-12	E		92559392	\$349,300	

DETALLE POR COTIZANTE[illegible]



FUNDACIÓN COLOMBIA BIOSOSTENIBLE

"Biosostenibilidad y Desarrollo Humano para Colombia"

NIT: 900.281.734-7

**fundación
Cobios**

Ciudad y Fecha: Magangué – Bolívar, Diciembre 22 de 2025

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT: 806000327-7

Debe a:

FUNDACIÓN COLOMBIA BIOSOSTENIBLE

NIT: 900.281.734-7

La suma de Veinticinco Millones de Pesos MLV (**\$ 25.000.000,00**) por concepto del contrato CPS-CSB-114-2025 con objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA CORPORACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PROYECTO, 10 CONTRIBUCIÓN AMBIENTAL, A LA GESTIÓN INTEGRADA DEL MERCURIO EN LA MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑAS ES ESCALA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CSB VIGENCIA 2025".

Se firma en Magangué, Bolívar, a los Veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2025.

VÍCTOR ANDRÉS ÁNGEL MÉNDEZ

Rep. Legal Fundación Colombia Biosostenible

NIT. N° 900.281.734-7



Ambiente

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 - 7

Subdirección Gestión Ambiental

ACTA DE ASISTENCIA EVENTOS AMBIENTALES

TEMA TRATADO:	Autorizaciones Ambientales Papeete Niue			FUNCIONARIO RESPONSABLE:
AREA RESPONSABLE:	Subdirección de Gestión Ambiental	FECHA:	19/11/2025	LUGAR: CSB
				HORA: 9:00

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	ENTIDAD Y/O CARGO	CORREO ELECTRONICO	NUMERO CELULAR	FIRMA
1	Licet Vázquez Ruiz	1192741408	Profesional del título 2006	vlicet745@gmail.com	3016196108	Licet Vázquez
2	WILLIAM AUGUSTO COBA VACA	7-924020	ASOCIACION PINA CHELIN	wcobavog@gmail.com	3167953921	William Cobavog
3	Santiago Rivera Mora	79314220	Mina Rivera	santiago Rivera@gmail.com	3105596136	Santiago Rivera
4	Patricia Rivera	1049027733	Mina Rivera	santiagonverano@gmail.com	3105596136	Patricia Rivera
5	Sazant Gatabondo G	349904167	Prof. Esp. CSB	sazant.gatabondo@corcsb.gov.co	3135248942	Sazant Gatabondo
6	Laura Giselle Rivero Lamus	1098637465	Cic Tons Gold SAS	gerencia tecnica@tons gold.com	3168261140	Laura Giselle Rivero
7	Nestor David Buitrago Ch.	81579418	Cic Tons Gold SAS	gerencia tecnica@tons gold.com	3175199764	Nestor David Buitrago
8	Ima Lidia Rubiano	3168255229	Cic Tons Gold	gerencia tecnica@tons gold.com	3108885229	Ima Lidia Rubiano
9	Yuri Montilla	13718347	consultor	gerencia tecnica@tons gold.com	3104734263	Yuri Montilla
10	Mauricio Jimenez	91073879	Independiente	jbmauricio@hotmail.com	3175387859	Mauricio Jimenez
11	Manuel Alberto Trillo Solis	13542439	CONSULTA	manuel.trillo501@gmail.com	3150472574	Manuel Alberto Trillo
12	Yolanda Velez Pardo	64890260	Asesor jurídico	yolanda.velez@gmail.com	3105777751	Yolanda Velez
13	Melissa Mercado Ayala	107702815	Asesora jurídica	Melissamercado1985@gmail.com	3507409198	Melissa Mercado
14	Diana Patricia Lopez Saunai	45622917	Dia Tons Gold SAS	diapatyls@gmail.com	3108519171	Diana Patricia Lopez
15	Dayanis Amparo Gumboc Montoya	1049028341	Gerencia ambiental	complanamineralter12@gmail.com	3124882370	Dayanis Gumboc



Ambiente

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Gestión Ambiental

ACTA DE ASISTENCIA EVENTOS AMBIENTALES

TEMA TRATADO:	AUTORIDADES AMBIENTALES PEQUEÑA WINGEIA			FUNCIONARIO RESPONSABLE:
AREA RESPONSABLE:	Subdirección de Gestión Ambiental	FECHA:	19/11/2025	LUGAR: CSB
				HORA: 9:00

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	ENTIDAD Y/O CARGO	CORREO ELECTRONICO	NUMERO CELULAR	FIRMA
1	HECTOR CASTELLAN		COLOMBIA. CEO.	HECTORCASTELLAN@BMBOLIVAR.CO	31786586200	
2	RAUL TRILLOS	91532.250	COLOMBIA. CONSULTA	raul.trillos@gmail.com	3203708176	
3	Edoardo Gonzales		COLOMBIA. CEO	"		
4	Elvir Garcia	18420381		elvis_gor-81@hotmail.com	3223049892	
5	Juan Garcia	1066349970		juangarcia@gmail.com	3116137060	
6	Juan Ramiro Garcia	5685363	Ministry, Solutions	juanramiro@gmail.com	3103376170	
7	YOSID SANCHEZ S.	91509202	ABOGADO MINERO	abogado.y.sanchez@gmail.com	3137190533	
8	Edoardo Villanueva	130522280		eduardovillanueva@gmail.com	3132845721	
9	Ricardo A. Jara	808167	Recursos Humanos	ricardo.jara@gmail.com	3185088357	
10						
11						
12						
13						
14						
15						



Ambiente

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 - 7

Subdirección Gestión Ambiental



ACTA DE ASISTENCIA EVENTOS AMBIENTALES			
TEMA TRATADO:	Funcionario Responsables:		
ÁREA RESPONSABLE:	FECHA:	LUGAR:	HORA:
Subdirección de Gestión Ambiental	19/11/2025	CSB	9:00

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	ENTIDAD Y/O CARGO	CORREO ELECTRONICO	NUMERO CELULAR	FIRMA
1	Mishel Natalia Vallejo Serna	1000129941	compañía mina walter	mishis312@gmail.com	3112269480	Mishel Vallejo
2	Angelo cono Rojas	1018000555	H. Garmilios	SUSGARMILIOS@Gmail.com	3764009357	Angelo Rojas
3	Johan David Guevara Mendoza	109881285	Minecar gold sas	julandavidgueda@gmail.com	313558252	Johan David Guevara
4	Mauricio Ramirez	91296266	Mina esbaya	mauricio Ramirez 29@hotmail.com	3134958420	Mauricio Ramirez
5	Juan Mauricio Ramirez Agreda	1001904344	Minerbol	sr91197@gmail.com	3155309228	Juan Mauricio Ramirez
6	Rafael Vangel Aguilera	1053.000.250	Consulder Entregos Rivas	ra.to19972009@gmail.com	3155272315	Rafael Aguilera
7	Herny Hernandez Zuluaga	1002298287	Asociacion	Orney Hernandez 2222222222@gmail.com	3182113954	Herny Hernandez
8	Jhon Freddy Ruentez	15534939	PAC m paisa	jhon freddy agreda.com	3153465040	Jhon Freddy Ruentez
9	Carlos Patumina	18881718	Aso. Valle Cope	Copetumina 2013@gmail.com	3126914175	Carlos Patumina
10	Jose D. Uribe	18918336	Asociacion mibol	asociacion mibol 2016@gmail.com	3139310751234	Jose D. Uribe
11	Alexis de la Jope Sabye	3112119069	A.G. A.G. Tigrao		8743757	Alexis de la Jope Sabye
12	Dagoberto Munco Sanchez	3046037354	Ashmont Resources	Dm@dashmont.ca	102293166	Dagoberto Munco Sanchez
13	Dagoberto Munco Rojas	927.036	Comite de Minas		3114334096	Dagoberto Munco Rojas
14	Juan de la Cruz Nogueira Angel	9137241	Mina Santa Cruz	Juan-2100@hotmail.com	3145417200	Juan de la Cruz Nogueira Angel
15						

INFORME DE SUPERVISIÓN

N° DE CONTRATO:	CPS-CSB-114-2025	
MODALIDAD DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA CORPORACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PROYECTO, 10 CONTRIBUCIÓN AMBIENTAL, A LA GESTIÓN INTEGRADA DEL MERCURIO EN LA MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑAS ES ESCALA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CSB VIGENCIA 2025.	
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000).	
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB.	
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN COLOMBIA BIOSOSTENIBLE, NIT: 900281734-9, cuyo representante legal es el ciudadano VÍCTOR ANDRÉS ANGEL MÉNDEZ identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.867.702.	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES	
FECHA PRESENTE INFORME:	DICIEMBRE 22 DE 2025	
FECHA DE INICIACIÓN:	NOVIEMBRE 07 DE 2025	

PLAZO DE CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FECHA DE INICIO	07 de Noviembre del 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	22 de Diciembre del 2025	
PORCENTAJE DE AVANCE EN TIEMPO	100%	

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	\$25.000.000	
VALOR EJECUTADO	\$ 25.000.000	
AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO	100%	

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA

No X SI

NO SE HA PRESENTADO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA CSB O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA CSB

No X SI _____

NO SE HA PRESENTADO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA CSB

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No X SI _____

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTO)

No X SI _____

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN.

La fundación COBIOS realizado entrega de los productos entregables, así como de los documentos técnicos, los cuales están estipulados en los indicadores y metas propuestas del proyecto: CONTRIBUCIÓN AMBIENTAL A LA GESTIÓN INTEGRADA DEL MERCURIO EN LA MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑA ESCALA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CSB, a continuación, se presenta la información discriminada sobre la ejecución del contrato en términos de productos e indicador de producto, las metas y las actividades asociadas ejecutada, en relación con los objetivos del proyectos en mención.

ENTREGABLE 1. ACTIVIDADES DE APOYO PARA DETERMINAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICO-LEGALES DEL PROCESO DE LAS ACTIVIDADES MINERAS ARTESANAL Y DE PEQUEÑA ESCALA.

Elaborar diagnóstico sobre el estado de las autorizaciones ambientales de la pequeña minería en la jurisdicción de la CSB.

Descripción:

Se relacionará los usuarios que cuentan con autorizaciones ambientales para pequeña minería a partir del análisis de los expedientes que reposan en la Corporación

Producto:

Documento con el diagnóstico sobre el estado de las autorizaciones ambientales para pequeña minería en la jurisdicción de la CSB.

1.1.1.1. Realizar una revisión a la resolución 447 del 2020 y 1830 del 2024.

Descripción:

Se revisará las resoluciones y sus respectivos términos de referencia detallando lo relacionado con la evaluación y control y seguimiento a licencias ambientales para pequeña minería.

Producto:

Documento resumen de evaluación y control y seguimiento a licencias ambientales de acuerdo a las resoluciones 447 del 2020 y 1830 del 2024 respectivamente.

Entregable o evidencia

Se listan para cada actividad el entregable o evidencia:

#	Actividad	¿Qué Comprende?	Producto	Entregable
1	Elaborar diagnóstico sobre el estado de las autorizaciones ambientales de la pequeña minería en la jurisdicción de la CSB.	Relación de los usuarios catalogados como pequeña minería en la jurisdicción de la CSB. Análisis de los expedientes de licencias ambientales y planes de manejo ambiental para pequeña minería	Documento con el diagnóstico sobre el estado de las autorizaciones ambientales para pequeña minería en la jurisdicción de la CSB.	Documento – Word y PDF
2	Realizar una revisión a la resolución 447 del 2020 y 1830 del 2024.	Resumen de los aspectos más importantes de la norma en lo relacionado a evaluación y control y seguimiento.	Documento resumen de evaluación y control y seguimiento a licencias ambientales de acuerdo a las resoluciones 447 del 2020 y 1830 del 2024 respectivamente.	Documento – Word y PDF

Producto 2. Servicio de divulgación de la incorporación de consideraciones ambientales en la minería artesanal y de pequeña escala.

Indicadores de producto	Código DNP	Meta
Talleres realizados	320102100	1

Documento que se elaborará a partir del siguiente entregable:

Divulgar a la comunidad en general sobre los impactos del mercurio en el ambiente.

ENTREGABLE 2. ACTIVIDADES PARA LA DIVULGACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE CONSIDERACIONES AMBIENTALES EN LA MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑA ESCALA.

Realizar Taller “Autorizaciones Ambientales para pequeña minería”

Descripción:

Se realizará un (1) taller, con el desarrollo de la siguiente temática:

- Licencia ambiental pequeña minería en el marco de la resolución 447 del 2020.
- Licencia ambiental temporal en el marco de la resolución 1830 del 2024.
- Manejo de relaves, estéril y colas en el marco de la ley 2250 del 2022.

Producto:

Memoria técnica con la temática desarrollada en el taller y listado de asistencia al Taller.

Entregable o evidencia

Se listan para cada actividad el entregable o evidencia:

#	Actividad	¿Qué Comprende?	Producto	Entregable
1	Realizar Taller “Autorizaciones Ambientales para pequeña minería”	Convocatoria a los pequeños mineros de la jurisdicción de la CSB. Elaboración de la memoria técnica con el desarrollo de la temática.	Memoria técnica con la temática desarrollada en el taller. Listado asistencia Taller	Documento – Word y PDF de al

		Presentación de la memoria elaborada y entrega de la misma a los mineros de pequeña escala.		
--	--	---	--	--

Lugar y duración

El Taller se realizará en la Cabecera Municipal del Municipio de Magangué, departamento de Bolívar.

Duración del Taller: Mínimo Cuatro (4) horas.

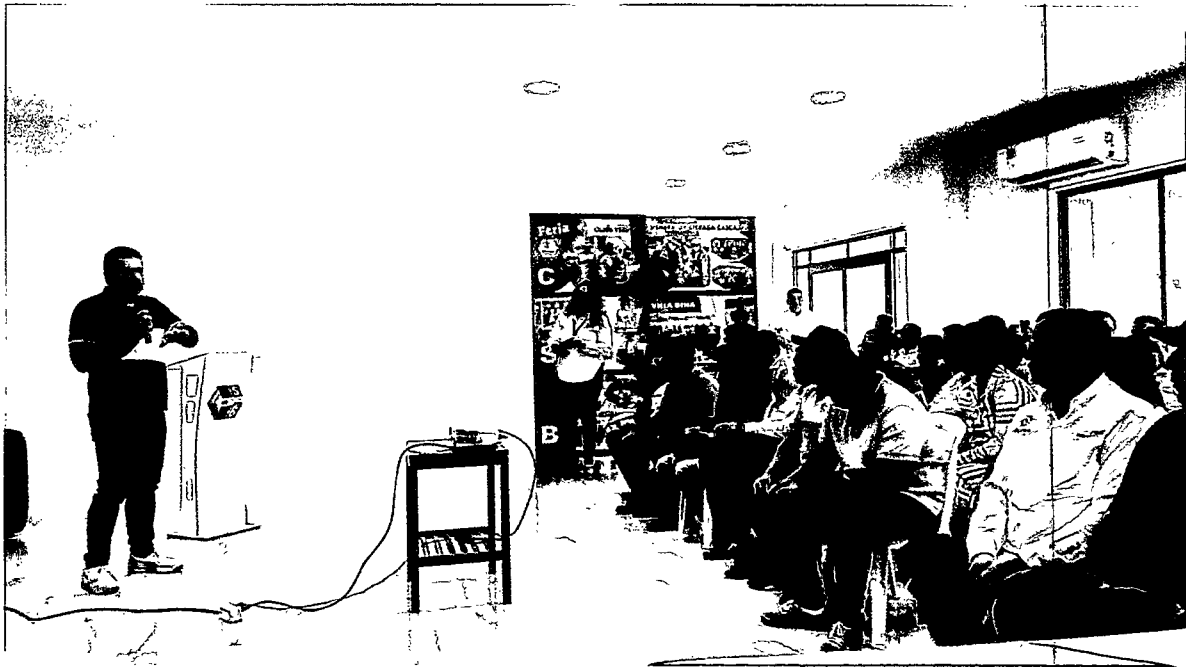
Cabe anotar que, si bien el evento se realizará en el municipio de Magangué, la convocatoria se realizará para todos los pequeños mineros de la jurisdicción de la CSB.

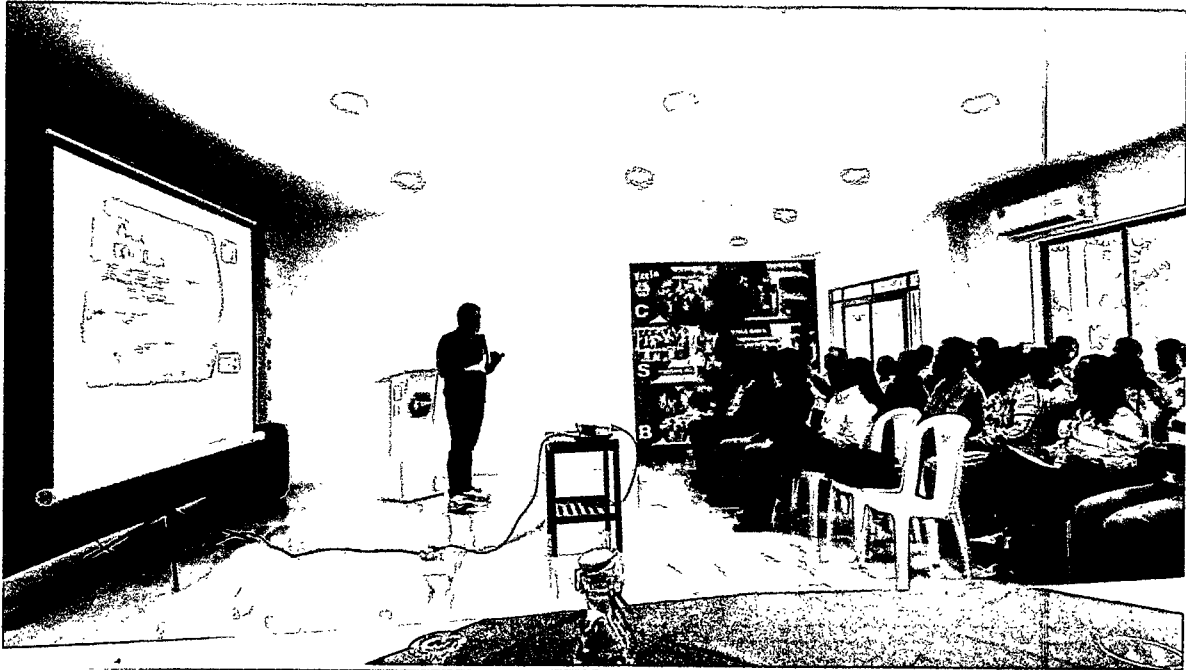
De acuerdo la revisión y análisis de los informes de actividades y demás evidencias presentadas por la Fundación COBIOS, y de acuerdo también a los lineamientos establecidos en los Términos de Referencias, lo contemplado en los Estudios Previos de necesidad, oportunidad y conveniencia, lo solicitado en el oficio de presentación de propuesta por parte del oferente y todas las cláusulas establecidas en el Contrato No. CPS-CSB-114-2025, determinamos que la Fundación Colombia Biosostenible ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos, objetivos, metas, productos, indicadores de e producto, producto, así, así como como todo lo propuesto en el Contrato Nro. CPS-CSB-114-2025 y damos fe de que todas las evidencias que se presentan así lo demuestran.

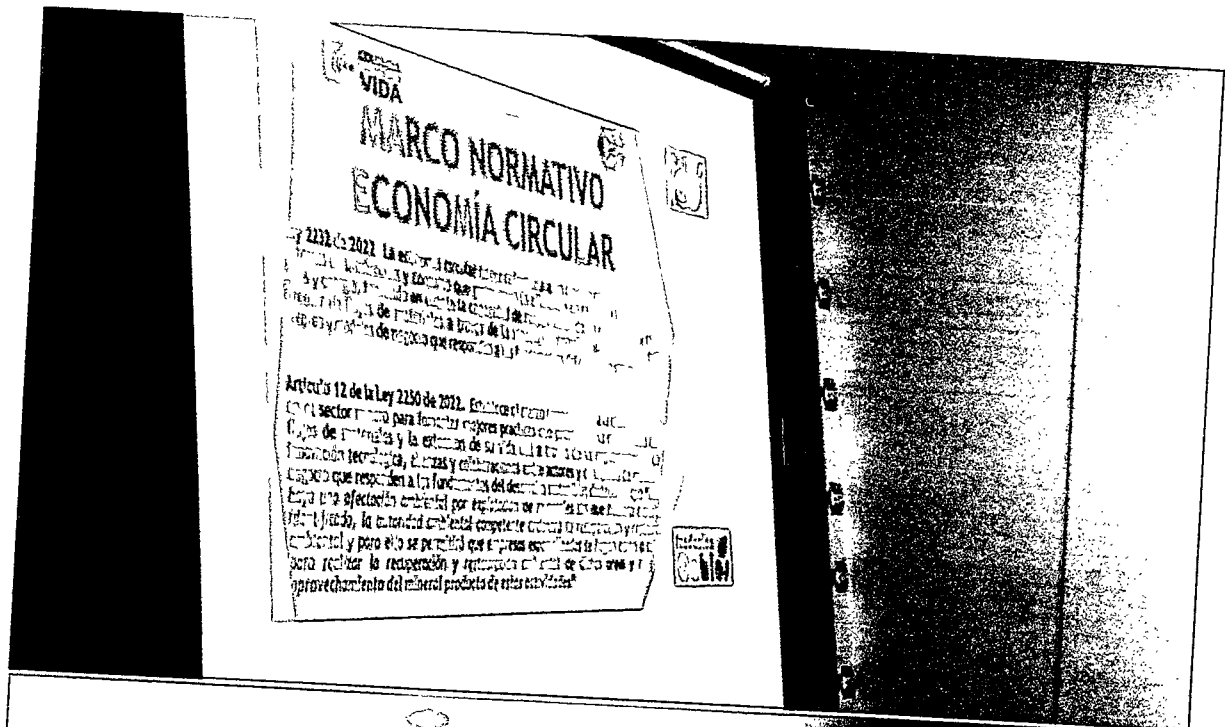

ROVIRO JOSÉ MENCO MENCO
 Subdirector de Gestión Ambiental
Supervisor

Anexos: entregables y evidencias

Anexo Fotográfico de Taller









COLOMBIA
MINISTERIO DE
VITA



Ambiente





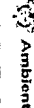


APROVECHAMIENTO SECUNDARIO DE RELAVES Y ECONOMÍA CIRCULAR EN LA MAPE

Ing. Mauricio Jiménez



COLOMBIA
MINISTERIO DE
VITA



Ambiente







MARCO NORMATIVO ECONOMÍA CIRCULAR

Ley 2322 de 2023. En su artículo 2, menciona: "Entiéndase por Pasivo Ambiental las afectaciones ambientales originadas por actividades antropicas directa o indirectamente por la mano del hombre, autorizadas o no, acumulativas o no, susceptibles de ser medibles, ubicables y delimitables geográficamente, que generen un nivel de riesgo no aceptable a la vida, la salud humana o, el ambiente".

En su artículo 7, hace mención a los Planes de intervención de Pasivos Ambientales, como instrumentos de control y manejo ambiental, que contendrán las medidas de intervención, orientadas a la rehabilitación, remediación, restauración o aislamiento del área. En todo caso, terceros interesados no responsables de un pasivo ambiental podrán solicitar a la autoridad ambiental la expedición de términos de referencia para gestionar el mismo.



COLOMBIA
MINISTERIO DE
VITA



Ambiente







MARCO NORMATIVO ECONOMÍA CIRCULAR

Ley 2232 de 2022. La economía circular hace referencia a un modelo económico basado en sistemas de producción y consumo que promuevan la eficiencia en el uso de los materiales, agua y energía, teniendo en cuenta la capacidad de recuperación de los ecosistemas y el uso circular de flujos de materiales a través de la innovación tecnológica, colaboración entre actores y modelos de negocio que respondan a los fundamentos del desarrollo sostenible.

Artículo 12 de la Ley 2250 de 2022. Establece el marco normativo para la economía circular en el sector minero para fomentar mejores prácticas que promuevan la circularidad de los flujos de materiales y la extensión de su vida útil a través de la implementación de la innovación tecnológica, alianzas y colaboraciones entre actores y el impulso de modelos de negocio que respondan a los fundamentos del desarrollo sostenible; destacando que "cuando haya una afectación ambiental por explotación de minerales sin que hubiera explotador identificado, la autoridad ambiental competente ordenará la recuperación y restauración ambiental y para ello se permitirá que empresas especializadas se hagan cargo a su vez para realizar la recuperación y restauración ambiental de dichas áreas y el aprovechamiento del mineral producto de estas actividades".



COLOMBIA
MINISTERIO DE
VITA



Ambiente



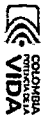




RELAVES EN LA MAPE

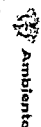
Los relaves mineros son los residuos sólidos del procesamiento del mineral para extraer Oro y otros metales. Son una mezcla de arena fina y agua que se transportan para su almacenamiento

```
graph TD
    A[Extracción de  
Relaves  
Minerales Valiosos] --> B[Generación de  
Relaves]
    B --> C[Composición de  
Relaves]
    C --> D{Comienza  
Procesamiento}
    D -- No --> E[Almacenamiento  
Seguro]
    D -- Si --> F[Pérdidas de  
Almacenamiento  
Responsables]
    F --> G[Evaluación de  
Riesgo]
```



GOBIERNO DE CUNDINAMARCA

VIDA



Ambiente



Ministerio de Salud

COMPOSICIÓN DE LOS RELAVES

- ▶ Fracción líquida
- ▶ pH
- ▶ Concentrados de sulfatos
- ▶ Presencia de metales




- ▶ Fracción sólida
- ▶ Partículas finas
- ▶ Composición del mineral
- ▶ Minerales
- ▶ Otros minerales y compuestos de interés económico

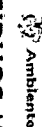







GOBIERNO DE CUNDINAMARCA

VIDA



Ambiente



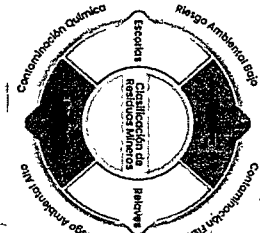
Ministerio de Salud

TIPOS RESIDUOS MINEROS

Los residuos mineros son los materiales sobrantes generados durante las diferentes etapas de la actividad minera, desde la extracción hasta el procesamiento de minerales.

En la minería de oro, los residuos mineros se generan en las siguientes etapas:

- ▶ Exploración: Residuos de perforación, cortes de roca y material extraído sin valor económico.
- ▶ Explotación: Material estéril o rocas que no contienen suficiente oro para justificar su procesamiento.
- ▶ Beneficio: Relaves o colas, lodos y residuos líquidos resultantes del procesamiento del mineral para extraer el Oro.
- ▶ Residuos mineros específicos de la minería de Oro

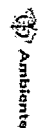






GOBIERNO DE CUNDINAMARCA

VIDA



Ambiente

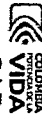


Ministerio de Salud

RELAVES DE MINERÍA

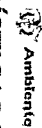
- ▶ El relave de minería no es en principio residuo tóxico, sino fundamentalmente roca molida y agua, por lo que no es considerado un material tóxico. La toxicidad puede aparecer en estados posteriores, cuando ciertos relaves reaccionan con agua y solubilizan tóxicos que se pueden transportar disueltos en agua.
- ▶ El relave de minería no es Residuo Sólido Peligroso (RSP). Estos residuos son materiales (sólidos) que se generan en procesos industriales o en servicios (como la Salud), mientras que los relaves son residuos de rocas naturales que, si bien han sido separados de la roca mediante un proceso, ninguno de estos sólidos ha sido producido por actividades antropogénicas (humanas).
- ▶ Los relaves de minerales sulfurados no son contaminantes por sí solos, pero pueden contener minerales tóxicos como Arsénico, Cianuro, Cobre, Zinc, Cromo y Plomo. Si estos relaves reaccionan con agua y oxígeno, los minerales tóxicos pueden solubilizarse y contaminar el medio ambiente y afectar a las personas.
- ▶ Para prevenir estos problemas, las empresas mineras, incluso las pequeñas, deben investigar las características químicas y mineralógicas del yacimiento desde el inicio del proyecto para determinar cómo neutralizar los contaminantes.





GOBIERNO DE CUNDINAMARCA

VIDA



Ambiente



Ministerio de Salud

CARACTERÍSTICAS RELAVES

FÍSICAS

- ▶ Deposición.
- ▶ Propiedades estructurales

QUÍMICAS

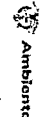
- ▶ Relaves sólidos
- ▶ Efluentes líquidos flotación
- ▶ Efluentes cianurados
- ▶ Drenaje ácido de relaves







COLOMBIA
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Ambiente



ECONOMÍA CIRCULAR EN RELAVES MINEROS

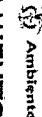
Es aprovechar al máximo los recursos de los relaves mineros, que son residuos de la industria minera, mediante la reutilización y el reciclaje para minimizar el impacto ambiental y crear valor añadido. Se busca transformar estos relaves en recursos útiles en lugar de desechos, promoviendo la sostenibilidad y la eficiencia en la industria minera.

- Reutilización y reciclaje
- Reducción de residuos
- Valorización de relaves
- Innovación tecnológica
- Sostenibilidad





COLOMBIA
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Ambiente



APROVECHAMIENTO RELAVES

- Reprocesamiento de relaves (colas) para extraer minerales de mena.
- Uso de relaves (colas) como material de relleno en el cierre de labores subterráneas.
- Reuso de relaves (colas) como materiales de construcción.
- Reuso de aguas como insumo para el proceso de transformación de los minerales.





COLOMBIA
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Ambiente



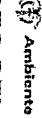
RELAVES COMO RECURSO EN LA ECONOMÍA CIRCULAR

- Se consideran como recursos, para reducción del impacto ambiental, valoración de residuos y cumplimiento normativo.
- Los beneficios son ambientales, económicos y sociales.
- Tiene como usos potenciales, como materiales de construcción, relleno de minas subterráneas, recuperación de minerales valiosos, agricultura y otros (vidrio, cerámica, aislamiento térmico y acústico).
- Sus principales desafíos son la caracterización, estabilidad geotécnica, aspectos ambientales, viabilidad económica, marco regulatorio y aceptación social.





COLOMBIA
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Ambiente

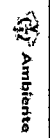


MUESTREO RELAVES

El análisis de las muestras de relaves se realiza en laboratorios mediante ensayos especializados que permiten caracterizar los relaves y predecir su comportamiento en el tiempo, lo que es esencial para diseñar procesos de recuperación eficiente y estrategias de estabilización, encapsulamiento o reprocesamiento.

- Fluorescencia de rayos X
- Difracción de rayos X
- Ensayo al fuego
- Análisis granulométrico
- Pruebas de lixiviación

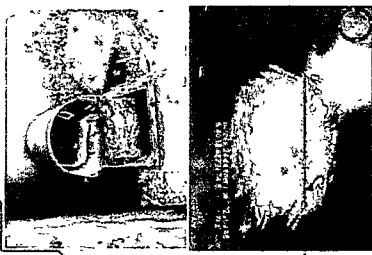




IMPLEMENTACIÓN PLANTA PILOTO

GENERALIDADES

- ▶ En función de la metodología de caracterización previamente establecida, se recolectaron y analizaron dos muestras de relaves. Se analizaron contenido de Oro (Au), Arsénico (As), Mercurio (Hg) y otros elementos de interés metalúrgico, para posterior extracción.
- ▶ Los resultados obtenidos permitieron evaluar el potencial de recuperación del Oro y la captura de mercurio con el objetivo de someterlo a un tratamiento adecuado.








LICENCIA AMBIENTAL TEMPORAL

(RESOLUCIÓN 1830 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2024)

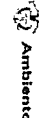






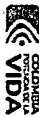
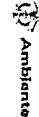
Objeto. La presente resolución tiene por objeto reglamentar la Licencia Ambiental Temporal en el marco del Plan Único de Legalización y Formalización Minera que trata la Ley 2250 de 2022 y establecer los requisitos diferenciales para su solicitud, evaluación y otorgamiento.







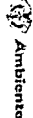
Ámbito de aplicación. Las disposiciones establecidas en la presente resolución son aplicables a las personas naturales o jurídicas, asociaciones o grupos de personas o comunidades o diferentes grupos asociativos de trabajo que desarrollan actividades de explotación de pequeña minería y pequeña minería tradicional, sin título inscrito en el Registro Minero Nacional, ni Licencia Ambiental, que cuenten con acto administrativo en firme que certifique el proceso de formalización por parte de la autoridad minera, en los términos de la Ley 2250 de 2022.



DEFINICIONES





Área de actividad minera en proceso de formalización:

espacio geográfico donde se localizan los impactos ambientales ocasionados en forma continua o discontinua en el tiempo por las actividades mineras previas y/o abandonadas, las actuales que se vienen desarrollando, así como aquellas explotaciones que se desarrollen durante la licencia ambiental temporal, que serán objeto de la implementación de medidas para prevenir, mitigar, corregir, compensar y manejar los efectos ambientales de la actividad minera sin título inscrito en el Registro Minero Nacional, ni licencia ambiental.





Licencia Ambiental Temporal en el marco del Plan Único de Legalización y Formalización Minera: es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para amparar las actividades mineras existentes y las que se desarrollen durante la vigencia del presente instrumento ambiental de carácter temporal; la cual sujeta a su beneficiario al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que se establezcan en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de las actividades mineras sin título minero, ni licencia ambiental





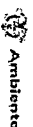
Figuras para la Formalización Minera: son los mecanismos de regularización minera a través de los cuales normativamente se han venido estableciendo instrumentos legales para que los pequeños mineros y los pequeños mineros tradicionales puedan acceder a la legalización y formalización de sus actividades, de conformidad con lo establecido en la Ley 2250 de 2022.





Sustracción en áreas de Reserva Forestal de Ley 2ª de 1959 en el marco de la Licencia Ambiental Temporal: es el levantamiento temporal de la figura de reserva forestal de Ley 2ª de 1959 para los efectos exclusivamente de la expedición de la Licencia Ambiental Temporal por parte de las autoridades ambientales correspondientes, en el marco del Plan Único de Legalización y Formalización Minera, procedimiento que se surtirá dentro del trámite de la Licencia Ambiental Temporal, en los casos que se requiera.




REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL TEMPORAL. (ARTICULO 4)

5. Constancia de pago por la prestación del servicio de evaluación de la Licencia Ambiental Temporal. Para efectos del pago del servicio de evaluación, su liquidación deberá ser solicitada ante la autoridad ambiental competente, al menos con quince (15) días hábiles de antelación a la presentación de la solicitud de licenciamiento.
6. Documento de identificación o certificado de existencia y representación legal para el caso de personas jurídicas.

1. Formulario Único de solicitud de Licencia Ambiental Temporal, contenidos en el documento anexo número 1 de la presente resolución, el cual hace parte integral de la misma.
2. Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para la Licencia Ambiental Temporal elaborado de conformidad con los términos de referencia expedidos en la presente resolución.
3. Costo estimado de las medidas ambientales a implementar en el área de actividad minera en proceso de formalización.
4. Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado.

7. Certificado de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior (DANCP) frente a la procedencia y oportunidad de la consulta previa con comunidades étnicas. Con el objeto de asegurar y salvaguardar el Derecho Fundamental de la consulta previa, en aquellos casos en los cuales se determine la procedencia y oportunidad de la consulta previa, se deberá presentar junto con la solicitud de Licencia Ambiental Temporal, la radicación del formato de solicitud de inicio de la consulta previa ante la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) del Ministerio de Interior. La garantía de finalización del proceso de consulta previa a comunidades deberá acreditarse previo al otorgamiento de la Licencia Ambiental Global o definitiva para pequeña minería.






8. Concepto del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) en el que se establece que el proyecto no requiere implementar un Programa de Arqueología Preventiva. Si, por el contrario, el concepto del ICANH establece que el proyecto sí debe implementar el Programa de Arqueología Preventiva, previo a la radicación de la solicitud que trata el presente artículo, el interesado deberá dar inicio al trámite conforme lo previsto en la Resolución número 1337 de 2021 o aquella que le aclare, adicione o modifique. Para radicar la solicitud de Licencia Ambiental Temporal, el interesado deberá anexar el acto administrativo que aprueba la primera fase del trámite frente al ICANH, es decir, el registro del Programa de Arqueología Preventiva.








9. Copia del acto administrativo en firme de la autoridad minera según lo previsto en el artículo 2.º de la presente resolución, por medio de la cual se certifica y/o ratifica que el solicitante interesado en obtener la Licencia Ambiental Temporal se encuentra en curso dentro de una de las figuras mineras del Plan Único de Legalización y Formalización Minera.

Para las Áreas de Reserva Especial de pequeña minería tradicional declaradas y delimitadas antes de la entrada en vigencia de la presente resolución, la autoridad minera expedirá el acto administrativo correspondiente que certifique el proceso de formalización.








10. Formato de verificación preliminar de documentos para la solicitud de Licencia Ambiental Temporal, contenidos en el documento anexo número 2 de la presente resolución.

11. Planos y soportes cartográficos que soporten el EIA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 2182 de 2016, que modifica y actualiza el Modelo de Almacenamiento Geográfico (Geodatabase) y la Resolución número 471 del 14 de mayo de 2020 del IGAC, con la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia, modificada por la Resolución número 529 de 2020.








12. Formulario Único Nacional para cada uno de los permisos, concesiones y autorizaciones que se requerirán para uso, aprovechamiento y afectación de los recursos naturales renovables, debidamente diligenciados.



 **COLOMBIA**
VIDA

 **Ambiente**

Verificar que todos los aspectos de las actividades propias de la explotación minera dentro del área en proceso de formalización que hayan afectado o producido deterioro grave a los recursos naturales renovables o al ambiente o que hayan introducido modificaciones considerables o notorias al paisaje estén incluidos dentro del estudio de impacto ambiental para radicar ante la autoridad ambiental competente.

 **COLOMBIA**
VIDA

 **Ambiente**

El solicitante deberá incorporar dentro del estudio de impacto ambiental para la Licencia Ambiental Temporal toda la información que sea necesaria, para legalizar el acceso al uso, aprovechamiento y afectación de los recursos naturales renovables o del medio ambiente. Para tal efecto, el solicitante deberá diligenciar únicamente en el Formulario Único Nacional para cada uno de los permisos, autorizaciones o concesiones que se requieran para uso, aprovechamiento y afectación de los recursos naturales renovables, sin incluir los anexos requeridos en cada formulario.

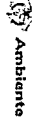
 **COLOMBIA**
VIDA

 **Ambiente**

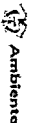
La autoridad ambiental competente deberá verificar que la solicitud de Licencia Ambiental Temporal sea radicada dentro del año (1) siguiente contado a partir de la firmeza del acto administrativo que certifica la figura de formalización minera expedido por la autoridad minera, en los términos que establezca la Ley y demás normas reglamentarias.

 **COLOMBIA**
VIDA

 **Ambiente**

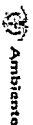
 

**VERIFICACIÓN PRELIMINAR
DE DOCUMENTOS Y
SUBSANACIÓN DE LA
SOLICITUD.(ARTICULO 5)**



La autoridad ambiental competente, previo a expedir el auto de inicio de evaluación de la solicitud para la Licencia Ambiental Temporal en el marco del Plan Único de Legalización y Formalización Minera, dispondrá de un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la radicación de la solicitud, para realizar la verificación preliminar de los documentos requeridos en el artículo 4 de la presente resolución.





Si la documentación allegada cumple con los requisitos establecidos, la autoridad ambiental competente contará con dos (2) días hábiles para expedir auto de inicio de evaluación de la solicitud de Licencia Ambiental Temporal.





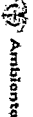
Por el contrario, si de la verificación preliminar se determina que los documentos y/o la información no cumplen con lo establecido en la presente resolución, la autoridad ambiental competente requerirá al solicitante en un plazo máximo dos (2) días hábiles para que, en el término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación en los términos de Ley, aclare, modifique o complemente la documentación radicada para la solicitud de Licencia Ambiental Temporal.





Se entenderá que el solicitante ha desistido de la solicitud cuando no atienda el requerimiento de la autoridad ambiental competente dentro del término establecido en el presente artículo, salvo que, antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual al inicialmente otorgado.




A partir del día hábil siguiente al que el solicitante aclare, modifique o complementare la documentación radicada, la autoridad ambiental competente dispondrá de un término adicional de cinco (5) días hábiles para finalizar la verificación preliminar de los documentos y expedir el auto de inicio de evaluación de la solicitud de Licencia Ambiental Temporal. Vencidos los términos establecidos en el presente artículo y, en caso de que la solicitud no apruebe la verificación preliminar de documentos o si el solicitante no atiende el requerimiento dentro del término previsto la autoridad ambiental competente devolverá toda la documentación radicada, decretando el desistimiento y cierre de la solicitud, mediante acto administrativo motivado el cual será notificado conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Contra dicha decisión procederá únicamente el recurso de reposición.









EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. (ARTICULO 6)









Auto de inicio.

Evaluación y visita (15 días hábiles).

Reunión con el fin de solicitar por una única vez la información adicional que se considere pertinente. (10 días hábiles).

Subsanaciones (15 días hábiles).





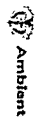




Si el concepto técnico de evaluación final de viabilidad del estudio de impacto ambiental para otorgar la Licencia Ambiental Temporal determina que es favorable y el área se traslapa, con reserva forestal de Ley 2ª de 1959, previo a expedir el acto administrativo de fondo que trata el inciso anterior, la autoridad ambiental competente remitirá dicho concepto al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de expedición de este.



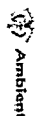




Si el concepto técnico de evaluación determina que no es viable el otorgamiento de la Licencia Ambiental Temporal objeto de la solicitud, la autoridad ambiental competente negará mediante acto administrativo motivado la solicitud de Licencia Ambiental Temporal e impondrá las medidas del Plan de Cierre en relación con la estabilidad física, química y rehabilitación paisajística sobre las áreas afectadas por las operaciones mineras según corresponda en cada caso, en los términos del parágrafo del artículo 20 de la Ley 2250 de 2022.

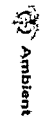






FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL TEMPORAL. (ARTICULO 8)

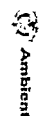






Una vez emitido el concepto técnico de evaluación del estudio de impacto ambiental, la autoridad ambiental competente contará con un término máximo de diez (10) días hábiles para expedir el acto administrativo que declare reunida toda la información requerida, acoja el concepto técnico de evaluación a través del cual se fundamenta la viabilidad o no del instrumento de control ambiental y otorgue o niegue la Licencia Ambiental Temporal en el marco del Plan Único de Legalización y Formalización Minera.

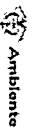






De la sustracción en áreas de Reserva, Forestal de Ley 2ª de 1959 para el otorgamiento de la Licencia Ambiental Temporal, en el marco del Plan Único de Legalización y Formalización Minera de la Ley 2250 de 2022

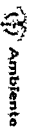




Una vez emitido el concepto técnico de evaluación del estudio de impacto ambiental, la autoridad ambiental competente contará con un término máximo de diez (10) días hábiles para expedir el acto administrativo que declare reunida toda la información requerida, acoga el concepto técnico de evaluación a través del cual se fundamenta la viabilidad o no del instrumento de control ambiental y otorgue o niegue la Licencia Ambiental Temporal en el marco del Plan Único de Legalización y Formalización Minera.







Artículo 11. Información técnica para la sustracción en áreas de Reserva Forestal de Ley 2ª de 1959. Una vez las autoridades ambientales competentes cuenten con un concepto técnico de evaluación final de viabilidad del estudio de impacto ambiental para otorgar la Licencia Ambiental Temporal en el marco del Plan Único de Legalización y Formalización Minera de la Ley 2250 de 2022, este concepto deberá ser trasladado en los términos que establece el artículo 6° de la presente resolución al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, incluyendo la información cartográfica completa en formato shapefile que soporta el plano (uno) 1 de los Términos de Referencia, en el cual se encuentra el área de actividad minera en proceso de formalización que va a ser viabilizada en la Licencia Ambiental Temporal que trata la presente resolución.







Artículo 12. Expedición del acto administrativo de sustracción en áreas de Reserva Forestal de Ley 2ª de 1959. Una vez recibida la información de que trata el artículo anterior, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible contará con un término máximo de quince (15) días hábiles para expedir y publicar el acto administrativo por el cual se decide si se sustrae el área de reserva forestal de Ley 2ª de 1959 que haya sido viabilizada para el otorgamiento de la Licencia Ambiental Temporal en el marco del Plan Único de Legalización y Formalización Minera de la Ley 2250 de 2022.



DIAGNOSTICO DE PEQUEÑA MINERIA EN LA JURISDICCION DE LA CSA

CONIGO EXPEDIENTE	MODALIDAD	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	COORDENADAS	MINERALES	EXPECION	EXPIRACION	SUPERFICION EN	EN LA PROPIEDAD	AMBIENTAL	DEL INSTRUMENTO
20007	EXLOTACION	MONTESCRISTO	100.00	(67489) ASOCIACION DE MINEROS MINA FACIL	-74.51443, 8.14720	CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS	27/02/1997	02/02/2052	100.00	100.0%	PMA	NO
158-18	CONCESION (L. 685)	MORALES	325.61	(37872) FEEDEAGROMISOL	-74.56911, 8.14678	CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS	11/09/2008	02/02/2058	325.2395	100.0%	PMA	DE MARZO 09 DEL 2004
EB-0008	CONCESION (L. 685)	ARENAL	196.64	CAFE	-74.56278, 8.20377	CONCENTRADOS	27/10/2009	29/10/2045	196.84	100.0%	En tramite	NO
0.269	(685)	TOLUIDO - PUERTO RICO	1,139.81	(40688) EXCAL MINCON MARCA		CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS	28/02/2006	28/02/2036	63.88	5.4%	No posee	NO
0.61	(685)	MONTESCRISTO	99.99	(20855) ORIENTE AVILA GARCON		ORO, MINERALES DE ORO Y SUS	11/07/2007	10/07/2037	99.99	100.0%	No posee	NO
158-22	CONCESION (L. 685)	ARENAL, MONTESCRISTO, MORALES	325.23	(37872) FEEDEAGROMISOL	-74.28272, 8.15167	CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS	10/06/2008	08/02/2038	325.23	100.0%	PMA	NO
0.561	CONCESION (L. 685)	NOROSI, TOLUIDO, PUERTO RICO	155.101	(60103) TOLUIDO MINERIA S.A.S.	-74.21846, 8.41897	MINERAL DE MOJIBRENO, MINERALES DE ORO Y SUS	28/02/2007	28/02/2037	705.61	48.2%	PMA	de octubre del 2009.
ICQ-080362C-21	(685)	MONTESCRISTO	56.50	YENDO CALVIS CHACON, (38688) PABLO CESAR MUJICA		OTRAS ROCAS METAMORFICAS, ROCAS DE ORIGEN	20/07/2009	20/07/2039	56.50	100.0%	No posee	NO
158-20	CONCESION (L. 685)	ARENAL, MORALES	388.8323	(37872) FEEDEAGROMISOL	-74.27822, 8.17167	CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS	10/09/2008	08/02/2038	388.8323	100.0%	PMA	NO
EB-0001	(2655)	MONTESCRISTO	100.00	ASCOMINIMOL		OTRAS ROCAS METAMORFICAS, ROCAS DE ORIGEN	16/04/2013	16/04/2033	100.00	100.0%	No posee	NO
MA-14021	(685)	MONTESCRISTO	344.63	RINCON MARIAN, (35553) MARINO SOLUTIONS S.A.S.		CONSTRUCCION, OTRAS ROCAS METAMORFICAS	07/10/2008	06/10/2038	344.63	100.0%	No posee	NO
20010	EXLOTACION	CHATALANA	84.286			CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS	30/05/1997	02/02/2052	84.40	100.0%	PMA	NO
158-4	CONCESION (L. 685)	MONTESCRISTO	164.8364	(37872) FEEDEAGROMISOL	-74.28931, 8.14217	CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS	08/08/2008	08/02/2038	164.8364	100.0%	PMA	DE 8 DE NOVIEMBRE 1997 por el cual y se
20149	CONCESION (L. 685)	ARENAL	80.3564	(73534) ASOCIACION DE MINEROS DE MINA VIENTOS	-74.58711, 8.19810	CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS	23/09/1998	23/09/2018	80.3564	100.0%	PMA	
18465	CONCESION (L. 685)	MONTESCRISTO	89.382	(62778) ASOCIACION DE MINEROS MINA CANCHERO	-74.51928, 8.19471	CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS	27/02/1997	02/02/2052	100.00	100.0%	PMA	
158-17	CONCESION (L. 685)	ARENAL	446.713	(37872) FEEDEAGROMISOL	-74.27381, 8.19538	CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS	10/06/2008	08/02/2038	446.713	100.0%	PMA	388 del 8 de noviembre del
158-2	CONCESION (L. 685)	MONTESCRISTO	313.2482	(37872) FEEDEAGROMISOL	-74.29218, 8.14487	OTRAS ROCAS METAMORFICAS, ROCAS DE ORIGEN	08/06/2008	08/02/2038	313.50	100.0%	PMA	NO
EB-0002	(2655)	MONTESCRISTO	49.75	(63778) ASOCIACION DE MINEROS MINA CANCHERO		OTRAS ROCAS METAMORFICAS, ROCAS DE ORIGEN	31/03/2005	30/03/2035	49.75	100.0%	No posee	NO
IC-09291	(685)	MORALES	550.94	BOLIVAR		ROCAS METAMORFICAS, ROCAS DE ORIGEN	27/09/2011	28/09/2041	550.94	100.0%	No posee	NO
158-14	CONCESION (L. 685)	ARENAL, MORALES	72.31	(37872) FEEDEAGROMISOL	-74.28912, 8.14584	CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS	09/08/2008	08/02/2038	72.31	100.0%	PMA	NO
EB-0004	CONCESION (L. 685)	MONTESCRISTO, TOLUIDO (Punto Rico)	100.00	(11686) ASOCIACION DE MINEROS DEL AVION		CONCENTRADOS	31/03/2005	31/03/2030	85.67	88.0%	En Trámite	del 2004
158-3	CONCESION (L. 685)	MONTESCRISTO	84.77	(37872) FEEDEAGROMISOL		CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS	09/06/2008	08/02/2038	84.77	100.0%	PMA	
JAN-14001	(685)	MONTESCRISTO	83.79	RINCON MARIAN, (35553) MARINO SOLUTIONS S.A.S.		(PARA CONSTRUCCION) OTRAS ROCAS	01/07/2009	30/06/2039	83.79	100.0%	PMA	NO
158-15	CONCESION (L. 685)	ARENAL, MORALES	119.41	(37872) FEEDEAGROMISOL	-74.26912, 8.15615	ORO, MINERALES DE ORO Y SUS	10/06/2008	08/02/2038	119.41	100.0%	PMA	NO
EB-0006	(685)	ARENAL	385.45	(41249) ASOCIACION DE MINEROS DE LA MINA EL PARAISO		CONCENTRADOS	31/03/2005	30/03/2035	385.45	100.0%	No posee	NO
EB-0007	CONCESION (L. 685)	NOROSI, TOLUIDO, PUERTO RICO	169.84	S.A.S.	-74.23163, 8.40758	CONCENTRADOS	13/11/2007	12/11/2037	169.84	22.5%	No posee	NO
20006	CONCESION (L. 685)	MONTESCRISTO	100.00	(60278) ASOCIACION DE MINEROS MINA TABASTAN	-74.50758, 8.13773	CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS	03/03/1997	16/09/2032	100.00	100.0%	En Trámite	del 2004
628-132	(685)	SANTA ROSA DEL SUR	628.76	(30638) ROMAN ANTONIO PERA ALBAZUA		ORO, MINERALES DE ORO Y SUS	30/10/2006	29/10/2036	628.76	100.0%	No posee	NO
DU-092	(685)	SANTA ROSA DEL SUR	628.76	(44588) ANTONIO MARIA ECHENYER GONZALEZ		ORO, MINERALES DE ORO Y SUS	30/10/2006	30/10/2036	628.76	100.0%	No posee	NO
18985	CONCESION (L. 685)	SANTA ROSA DEL SUR	89.0114	(42811) JORGE DOMESTES ROSAS RAMA Y	-74.41194, 7.76945	CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS	28/02/1997	02/02/2052	100.00	100.0%	PMA	NO
68-111	CONCESION (L. 685)		26.12	(15979) ALEX ANTONIO TORRES ALARCON		ORO, MINERALES DE ORO Y SUS	06/02/2002	06/02/2003	26.12	100.0%	No posee	NO
0.547	(685)		1143.73	(37863) ASOMARANGUENIA		CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS	05/03/2007	04/03/2037	1143.73	100.0%	No posee	NO
21801	CONCESION (L. 685)	MONTESCRISTO, SANTA ROSA DEL SUR	138.30	(45984) SAN LUCAS GOLD CORP	-74.48198, 7.74785	CONCENTRADOS	20/04/2005	19/01/2035	138.30	100.0%	LA	NO
IC-11529X	(685)	MONTESCRISTO	48.34	(14282) COSA COLIMABA S.A. COSCOL S.A.		ROCAS METAMORFICAS, ROCAS DE ORIGEN	10/05/2013	09/05/2043	18.59	84.5%	No posee	NO
19471	CONCESION (L. 685)	MONTESCRISTO	36.66	GOLFO	-74.35373, 7.91078	CONCENTRADOS	27/02/1997	02/02/2052	36.39	89.3%	PMA	NO
0.578	(685)	MONTESCRISTO	100.00	(37553) INCUINTE BARRIOS HERRERA		CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS	30/07/2007	29/07/2037	100.00	100.0%	No posee	NO
DEC-081	(2655)	MONTESCRISTO	1,455.87	(44588) ANTONIO MARIA ECHENYER GONZALEZ		ORO, MINERALES DE ORO Y SUS	28/08/2003	11/07/2041	1,456.00	100.0%	No posee	NO
68-112	LICENCIA DE EXPLORACION	MONTESCRISTO, SANTA ROSA DEL SUR	13.64	(15679) ALEX ANTONIO TORRES ALARCON		OTRAS ROCAS METAMORFICAS, ROCAS DE ORIGEN	10/05/2005	09/05/2035	1,456.87	100.0%	No posee	NO
19468	CONTRATO DE	MONTESCRISTO	22.79	GOLFO		ORO, MINERALES DE ORO Y SUS	07/02/2002	06/02/2032	19.64	100.0%	No posee	NO
22207	EXPLORACION	MONTESCRISTO	40.80	(45984) SAN LUCAS GOLD CORP	-74.47092, 7.89229	CONCENTRADOS	30/09/1998	18/01/2035	18.88	82.8%	PMA	de marzo de 1997.
5-158-38	CONCESION (L. 685)	MONTESCRISTO, SANTA ROSA DEL SUR	50.13	(20938) RODOLFO JENDEZA BLANZ	-74.28937, 7.89216	Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO	13/10/2004	12/10/2005	13.10	100.0%	LA	
158-74	CONCESION (L. 685)	BARRANCO DE LOBA	10.4988	HUMBERTO ARAQUE RIZO	-74.08342, 8.90822	CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS	22/09/2018	21/09/2048	10.08	0.8%	PMA	de mayo de 2009
51-158-5	CONCESION (L. 685)	HATILLO DE LOBA	91.1833	DEL CORREGIMIENTO DE JUNA, SANCHEZ	-74.02744, 8.88819	MINERAL DE ORO	11/08/2008	10/08/2038	10.08		PMA	
12033	CONCESION (L. 685)	NOROSI	489.3887	(64743) SOCIEDAD MINERA LOS MATEOS S.A.S.	-74.02938, 8.85455	MINERAL DE ORO	27/09/2013	26/09/2043	28.09		PMA	
JU-146391	CONCESION (L. 685)	NOROSI	246.593	(134589) C.I. SAN PABLO DE ORO S.A.S.	-74.06818, 8.66251	MINERAL DE ORO	22/07/1991	02/12/2032	24.09		PMA	
8778	EXLOTACION	RIO VIEJO	69.6765	(44678) SOCIEDAD MINERA LA ESTRELLA S.A	-74.08025, 8.63980	MINERAL DE ORO, MINERAL DE PLATA	28/12/2012	28/09/2042	14/11/2015		LA	07 DE SEPTIEMBRE DEL
18725	EXLOTACION	SAN MARTIN DE LOBA	97.9981	(18468) JOSE ANIBAL MOLINA CORREA	-74.04048, 8.83380	MINERAL DE ORO	14/10/1990	14/11/2030	24/09/2042		LA	
18902	CONCESION (L. 685)	SAN MARTIN DE LOBA	43.95	MARTINES ANGULO, (44287) ALVARO AMARIS ORTIZ	-74.04048, 8.83380	MINERAL DE ORO	14/11/1995	14/11/2035	24/09/2041		LA	
0.881	CONCESION (L. 685)	LOBA	724.1072	FUENTES GONZALEZ, (35553) MINING SOLUTIONS	-74.06593, 8.83077	MINERAL DE ORO, MINERAL DE PLATA	28/04/1998	28/04/2037	28/09/2037		LA	
57	CONCESION (L. 685)	LOBA	498.5	(60683) MINA DE ORO LA CABAÑA S.A.S.	-74.09701, 8.88283	MINERAL DE ORO	31/03/2005	30/03/2035	30/03/2035		LA	de diciembre de 2021, por
0.438	CONCESION (L. 685)	RIO VIEJO, SAN MARTIN DE LOBA	617.0076	(74459) ES TIJO CASA S.A.S.	-74.10153, 8.85380	MINERAL DE ORO	30/10/2006	29/10/2036	29/10/2036		LA	de septiembre de 2014
JGF-09412	CONCESION (L. 685)	LOBA	183.17888	SOCIEDAD MINERA LOS MATEOS S.A.S.	-74.09487, 8.81554	MINERAL DE ORO	24/02/2011	23/02/2041			LA	22 de junio de 2022 por el

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera

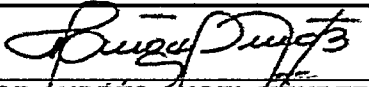
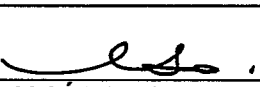
ACTA DE RECIBO FINAL

Nº DE CONTRATO:	CPS-CSB-114-2025
MODALIDAD DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA CORPORACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PROYECTO, 10 CONTRIBUCIÓN AMBIENTAL, A LA GESTIÓN INTEGRADA DEL MERCURIO EN LA MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑAS ES ESCALA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CSB VIGENCIA 2025.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000).
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB.
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN COLOMBIA BIOSOSTENIBLE, NIT: 900281734-9, cuyo representante legal es el ciudadano VÍCTOR ANDRÉS ANGEL MÉNDEZ identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.867.702.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES
FECHA PRESENTE ACTA:	DICIEMBRE 22 DE 2025
FECHA DE INICIACIÓN:	NOVIEMBRE 07 DE 2025

En la oficina de la Subdirección Gestión Ambiental, a los 22 días del mes de Diciembre de 2025 se reunieron VÍCTOR ANDRÉS ANGEL MÉNDEZ, representante legal: FUNDACIÓN COLOMBIA BIOSOSTENIBLE, en su condición de CONTRATISTA y ROVIRO JOSÉ Menco Menco, Subdirector de Gestión Ambiental, en su calidad de SUPERVISOR para dejar constancia por medio de la presente acta FINAL del contrato de prestación de servicios:

VALOR DEL CONTRATO	\$25.000.000
VALOR EJECUTADO	\$ 25.000.000
SON: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE.	

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	Firma 
VÍCTOR ANDRÉS ANGEL MÉNDEZ CC. N° 8.867.702 REP. LEGAL: FUNDACIÓN COBIOS NIT: 900281734-9 Contratista	ROVIRO JOSÉ Menco Menco Subdirector de Gestión Ambiental Supervisora

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

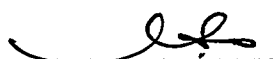
CONTRATO N°: CPS-CSB-114-2025

CONTRATISTA: FUNDACIÓN COLOMBIA BIOSOSTENIBLE, NIT: 900281734-9, cuyo representante legal es el ciudadano VÍCTOR ANDRÉS ANGEL MÈNDEZ identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.867.702.

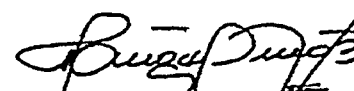
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA CORPORACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PROYECTO, 10 CONTRIBUCIÓN AMBIENTAL, A LA GESTIÓN INTEGRADA DEL MERCURIO EN LA MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑAS ES ESCALA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CSB VIGENCIA 2025.

El día 22 de Diciembre de 2025, en la oficina de la Subdirección Gestión Ambiental, se reunió **ROVIRO JOSÉ Menco Menco**, Subdirector de Gestión Ambiental **SUPERVISOR** y el ciudadano **VÍCTOR ANDRÉS ANGEL MÈNDEZ**, representante legal: **FUNDACIÓN COLOMBIA BIOSOSTENIBLE**, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de recibir el objeto del presente contrato de prestación de servicios. En el presente contrato se ejecutaron las actividades de acuerdo a lo señalado en los respectivos estudios previos, propuesta presentada y todos los documentos que hacen parte del contrato.

Para constancia, se firma la presente a los 22 días del mes de Diciembre de 2025.



ROVIRO JOSÉ Menco Menco
Subdirector de Gestión Ambiental
Supervisor



VÍCTOR ANDRÉS ANGEL MÈNDEZ
CC. N° 8.867.702
REP. LEGAL: FUNDACIÓN COBIOS
NIT: 900281734-9
Contratista

Buscar

Estado → Menú → Información de contrato → Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

La oferta ha sido aprobada

Flu	Factura - FV 95.pdf	Factura - FV 95.pdf
	RELAVES Y ECONOMÍA CIRCULAR.pptx	RELAVES Y ECONOMÍA CIRCULAR.pptx
888	Cuenta de Cobro - Nuevo.pdf	Cuenta de Cobro - Nuevo.pdf

Estado Aprobado

Fecha de recepción original 10 minutos de tiempo transcurrido (23/12/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha estimada de pago 22/01/2026 11:10 AM

Valor a pagar 25.000.000 pesos colombianos

Compromiso presupuestal 723

Plan de recepción

Aprobado por ROVIRO JOSE MENDO MENDO 23/12/2025 11:10:08 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Marcar como pagados

Descripción

Nombre del documento

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

		contrato	amortizado
Valor total del contrato:	25.000.000,00 pesos		-
Valor anticipado:	0,00 COP	0 %	-
Valor de las entregas:	0,00 COP	0 %	-
Valor facturado:	25.000.000,00 pesos	100 %	-
Valor facturado pendiente de pago:	25.000.000,00 pesos	100 %	-
Valor pagado:	0,00 COP	0 %	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor pendiente de ejecución:	25.000.000,00 pesos	100 %	-
Valor pendiente de entrega:	25.000.000,00 pesos	100 %	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción

Nombre del archivo

Cargado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Borrar Cargar nuevo

Valver

Evaluar proveedor Imprimir